



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 1 de febrero de 2017 aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2017.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 29, de 13 de febrero de 2017.

Durante el periodo de exposición pública indicado se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, no teniendo los reclamantes legitimación para ello. Siendo las mismas inadmitidas a trámite mediante acuerdo Plenario celebrado el día 4 de abril de 2017, aprobándose, con carácter definitivo, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2017.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para ejercicio de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones de corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	1.461.000,00
2	Impuestos indirectos .....	18.500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	519.400,00
4	Transfencias corrientes.....	761.813,00
5	Ingresos patrimoniales.....	7.255,75
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
	Total estado de ingresos.....	2.767.968,75
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones de corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	1.173.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.239.270,00
3	Gastos financieros.....	1.912,91
4	Transferencias corrientes.....	37.205,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales.....	24.500,00
7	Transferencias de capital .....	282.500,00
	Total estado de gastos.....	2.758.587,91

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica Anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio de 2017, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1.- Escala Habilitación Estatal.
- 1.1.- Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una.
- 2.- Funcionarios de Administración Especial.
- 2.1. Policía Local. Grupo C1. Nivel C.D.: 18. Número de plazas: Tres.
- 3.- Funcionarios de Administración General.
- 3.1. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel C.D.: 18. Número de plazas: Tres.
- 3.2. Alguacil Servicios Múltiples. Grupo E Nivel C.D.: 14. Número de plazas. Una.
- 3.3. Oficial servicios múltiples. Agrupaciones Profesionales. Nivel C.D.: 14. Número de plazas: Una.

#### B) PERSONAL LABORAL:

- 1.- Encargado de biblioteca. Número de plazas: Una.
- 2.- Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.
- 3.- Oficial Albañil cometidos múltiples. Número de plazas: Una.
- 4.- Peón Jardinería cometidos múltiples. Número de plazas: Una.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Nambroca 15 de marzo de 2017.-El Alcalde, Víctor Botica García.

N.º I.- 1864